

DECRETO ALCALDICIO N° 1008

FECHA:

**24 NOV. 2021**

VISTOS:

1. Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
2. Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28.06.21, que valida el Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la comuna, según Art. 127 de la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
3. Decreto Alcaldicio n°1312 de fecha 19.10.2019, que nombra Director Subrogante, para la Dirección de Control.
4. Decreto Alcaldicio n°848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal.
5. Decreto Alcaldicio n°843 de fecha 01.07.2021. que nombra Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio n°843 de fecha 01.07.2021. que nombra Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1. La normativa sanitaria vigente emitida por la autoridad de salud: Plan Paso a Paso (vigente desde el 01 de noviembre de 2021), apartado III, punto 8, que permite actividades deportivas en lugares abiertos: con de 250 o 1.000 participantes si todos tienen pase de movilidad.
2. La conmemoración a nivel nacional de la Teletón 2021 y el desarrollo de actividades atingentes.

DECRETO:

1. APRUEBESE, las actividades enmarcadas en la conmemoración de la Teletón 2021, desde el día 22 de noviembre hasta el 03 de diciembre del presente año, en la Comuna de Fresia, a saber:
  - a. Cuadrangular Senior de Fútbol (22 y 24 noviembre).
  - b. Feria de las Pulgas (23 y 25 noviembre)
  - c. Zumbaton (24 noviembre).
  - d. Basqueton (25 noviembre)
  - e. Corrida y Cicletada Familiar (26 noviembre – 03 diciembre)
  - f. Pintaton y actividades recreativa infantil (27 noviembre)
  - g. Campeonato tenis de mesa (28 noviembre)
  - h. Show de Cierre (03 diciembre).
2. SOLICITESE, la presencia de las instituciones pertinentes para la precaución y el resguardo de los participantes de las actividades indicadas:
  - a. Carabineros.
  - b. Hospital.
  - c. Departamento de Salud Municipal.

MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

d. Bomberos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MIGUEL CÁRDENAS BARRIA  
- \* - ALCALDE

JCB / RGB / LES / JRS / ERV / Jha.